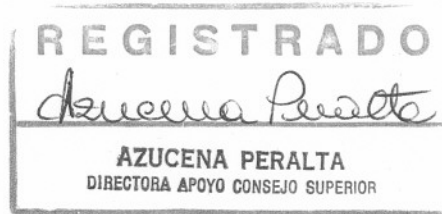




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 902/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Fabián JARASCHEVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 902/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

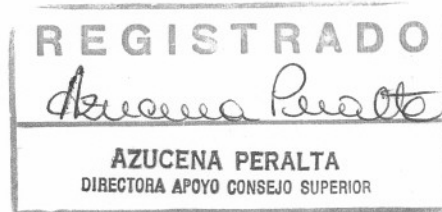
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 902/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Técnicas Digitales III, Electrónica Aplicada III, Sistemas de Control y Medidas Electrónicas II, exceptuándolo de su correspondiente correlativa mediata Electrónica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada I, al alumno Pablo Fabián JARASCHEVSKY, Legajo N° 7-104471-0, de la carrera
Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 974/2002

UTN
MEL
LB
.M.H.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento